

*El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.*

*Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.*



*Se admiten suscripciones en esta capital en la Imprenta de la Union, á cargo del socio Sebastian Ruiz, calle Antigua del Correo, núm. 1.º*

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA

**PROVINCIA DE ALBACETE.**

**Artículo de Oficio.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE**

**CIRCULAR NUMERO 150.**

Faltando aun varios Alcaldes á remitir la cuenta respectiva de vigilancia con los fondos que obren en su poder, y los pases y pasaportes sobrantes en 31 de Abril último; y teniendo que rendirse la cuenta general por la Depositaria de este Gobierno remitiendo con urgencia á la fábrica nacional del sello los documentos sobrantes y devueltos de las clases espresadas, les advierto: que si para el 20 del actual á mas tardar no hubieren llenado este servicio, se formalizará la cuenta general dando en ella como expendidos los que existan en poder de dichos Alcaldes y me obligarán á hacerles ingresar su importe en Depositaria por los medios que crea convenientes. Albacete 10 de Junio de 1854.—*Joaquín Alonso.*

**OTRA NUMERO 151.**

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Simona Navarro y Julian y Salustiano Garcia cuyas señas se insertan á continuacion, y caso de ser habidos los remitirán con las seguridades convenientes á disposicion del Juzgado de 1.º instancia de Segura de la Sierra que los reclama, dándome aviso. Al-

bacete 15 de Junio de 1854.—*Joaquín Alonso.*

Señas de Simona Navarro: edad unos cincuenta años, estatura regular, pelo entrecano, ojos azules medrosos, cara obalada, nariz regular, color trigüeno.

De Salustiano Garcia: edad unos diez y nueve años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, cara obalada, nariz regular, color moreno.

De Julian Garcia: edad unos treinta años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, cara obalada, nariz regular, color moreno.

D. Valeriano Miranda, Alcalde constitucional de esta villa de Barrax.

Hago saber: Haber quedado sobrantes en la adjudicacion de pastos que acaba de tener efecto entre los ganaderos de la misma, cuarenta y cinco cabezas en el cuarto llamado Palomar y ocho en el denominado Cerro Naípe; en su virtud ha acordado el Ayuntamiento que presido saque á la subasta su aprovechamiento por el término que resta hasta el treinta de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de la corporacion y cantidad de ciento cincuenta y nueve rs. en que estan tasadas por el perito agronomo del distrito con mas el tres por ciento sobre la misma segun previene la Real orden de 14 de Junio de 1852, teniendo lugar el primer remate el domingo veinte y cinco de los corrientes y el segundo el dos del próximo Julio en Salas capitulares de diez á doce de sus mañanas y ante la municipalidad. Barrax 11 de Junio de 1854.—*Valeriano Miranda.*—Por su mandado, *Antonio Simarro, Srio.*



Extracto de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de Mayo, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto; á saber:

**CARGO.**

Reales vellon.

|  |            |             |
|--|------------|-------------|
| Primeramente son cargo trescientos noventa y un mil doscientos ochenta y cinco rs. diez y siete mrs. que resultaron existentes en fin del mes anterior . . . . . |            | 391,285..17 |
| Idem por los de arbitrios establecidos . . . . .   |            | 462.. 1     |
| Por recargo del 8 por 100 á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería . . . . .  | 17,228.. 4 | 18,703.. 3  |
| Por id. del 10 por 100 á la industrial y de Comercio . . . . .   | 1,474..33  |             |
| Total cargo rs. vn. . . . .  |            | 410,550..21 |

**DATA.**

PERSONAL. MATERIAL TOTAL.

|   |            |            |            |
|---|------------|------------|------------|
| <b>CAPITULO 1.º</b>   |            |            |            |
| Artículo 1.º Son data cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete rs. veinte mrs. satisfechos por obligaciones del Consejo provincial . . . . . | 3,791..20  | 1,665..    | 5,457..20  |
| Artículo 3.º Idem por comisiones especiales . . . . .   | 333..11    |            | 333..11    |
| Artículo 3.º Idem por Comisiones especiales . . . . .   | 1,688.. 2  |            | 1,688.. 2  |
| Artículo 4.º Idem por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales . . . . .  | 416..22    |            | 416..22    |
| <b>CAPITULO 2.º</b>   |            |            |            |
| Artículo 1.º Idem por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza . . . . .   | 6,439.. 7  | 329..      | 6,768.. 7  |
| Artículo 2.º Idem por las de Instruccion primaria . . . . .   | 1,249..    | 547..16    | 1,796..16  |
| <b>CAPITULO 3.º</b>   |            |            |            |
| Artículo 3.º Idem por las de la casa de expósitos de esta Provincia . . . . .   | 11,777.. 9 | 7,990..    | 19,767.. 9 |
| Artículo 4.º Idem por las de la Junta provincial de beneficencia . . . . .  | 958..10    | 250..      | 1,208..10  |
| <b>CAPITULO 6.º</b>   |            |            |            |
| Idem por montes y plantíos . . . . .  | 2,833..    | 14..32     | 2,847..32  |
| Total data rs. vn. . . . .  |            | 10,797..14 | 38,595..25 |

**RESUMEN.**

|  |             |
|--|-------------|
| Importa el cargo . . . . .                       | 410,550..21 |
| Idem la data. . . . .                            | 38,595..25  |
| Existencia para el siguiente mes rs. vn. . . . . |             |
|  | 371,954..30 |

De forma que importando el cargo cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta rs. veinte y un mrs. y la data treinta y ocho mil quinientos noventa y cinco rs. veinte y cinco mrs., segun queda expresado, [resulta un saldo ó existencia de trescientos setenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro rs. treinta mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de la fecha. Albacete 15 de Junio de 1854.—El Depositario de los fondos provinciales, Saturnino de Arce y Cortázar.—El Oficial interventor, Bartolomé Arteaga.—V.º B.º. El Gobernador, Alonso.



*Nota expresiva de las cajas en que resultan las existencias y cantidades que las forman, en el extracto de la cuenta de fondos provinciales del espresado mes de Mayo, á saber:*

|   | Rs.         | Mrs.        |
|---|-------------|-------------|
| En la del Instituto de segunda enseñanza de esta Provincia. | 3445..      | 21          |
| En la de la Junta provincial de Beneficencia de id.         | 80,410..    | 15          |
| En la de esta De-   |             |             |
| positaria . . . . .   | 145,923..   | 288,428..28 |
| { Por el crédito que debe reintegrar á la Caja el anterior  |             |             |
| { Depositario D. Diego Fernandez Carcelen . . . . .         | 142,503..28 |             |
| { En efectivo . . . . .                                     |             |             |
|   | 371,954..   | 30          |

Albacete 13 de Junio de 1854.—El Depositario de fondos provinciales, *Saturnino de Arce y Cortázar*.

**Don Roque Picazo, oficial tercero segundo del Gobierno civil de esta provincia, y Secretario del Consejo de la misma.**

Certifico: Que en cumplimiento de lo que previene el artículo 3.º de la Real orden de 22 de Marzo de 1850, se reunió el Consejo administrativo en el día de hoy, con asistencia del Sr. Comisario de Guerra, á fin de fijar los precios á las especies que se han suministrado en todo el mes de Mayo anterior á las tropas del Ejército, y Guardia Civil; y despues de haber examinado los testimonios remitidos por los Señores Jueces de primera instancia, se señalaron á las mismas en cada uno de dichos partidos judiciales los precios siguientes:

| PARTIDOS.             | Racion de pan<br>1 1/2 libras. |      | Fanega de<br>cebada. |      | Arroba de<br>paja. |      | Id. de aceite. |      | Id. de leña. |      | Id. de carbon. |      |
|-----------------------|--------------------------------|------|----------------------|------|--------------------|------|----------------|------|--------------|------|----------------|------|
|                       | Rs.                            | Mrs. | Rs.                  | Mrs. | Rs.                | Mrs. | Rs.            | Mrs. | Rs.          | Mrs. | Rs.            | Mrs. |
| Albacete. . . . .     | »                              | 20   | 15                   | 17   | »                  | 24   | 47             | »    | »            | 17   | 2              | 17   |
| Alcaráz. . . . .      | »                              | 21   | 18                   | »    | 4                  | »    | 46             | »    | »            | 12   | 2              | 17   |
| Almansa. . . . .      | »                              | 26   | 20                   | »    | 4                  | 4    | 50             | »    | 4            | »    | 2              | 17   |
| Casas Ibañez. . . . . | »                              | 27   | 14                   | 17   | 4                  | »    | 48             | »    | »            | 32   | 2              | 17   |
| Chinchilla. . . . .   | »                              | 30   | 17                   | »    | 4                  | 6    | 49             | »    | »            | 24   | 2              | 17   |
| Hellin. . . . .       | »                              | 24   | 15                   | »    | 4                  | »    | 43             | »    | »            | 28   | 2              | 17   |
| Yeste. . . . .        | »                              | 18   | 18                   | »    | 2                  | »    | 42             | »    | »            | 12   | 2              | 17   |
| La Roda. . . . .      | »                              | 24   | 14                   | »    | 4                  | 6    | 48             | »    | »            | 20   | 2              | 17   |

Asi resulta del acuerdo del espresado Consejo estampado en el libro de sus actas á que me refiero. Y para que conste libro la presente con el V.º B.º del Sr. Vice-Presidente y sellada con el que usa esta Oficina en Albacete á 13 de Junio de 1854.—*Roque Picazo*.—V.º B.º—*Mota*.

Y estando prevenido que la liquidacion se practique por el término medio general, resulta que cada uno de los artículos en el mes de Mayo próximo pasado; sale al precio siguiente: Racion de pan 23 mrs. 6/8: fanega de Cebada 16 rs. 17 mrs.: Arroba de paja, un real 5 mrs.: La de aceite 46 rs. 24 mrs.: La de leña 22 mrs. y la de Carbon 2 rs. 17 mrs.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia, para conocimiento de los Ayuntamientos y demás efectos. Albacete 14 de Junio de 1854.—El Comisario de Guerra, *Ramundo Marques*.



Inventariode los documentos hallados entre las cartas sobrantes de 1852.

| Número... | Procedencia de la carta ó paquete. | Su fecha.          | NOMBRE DEL REMITENTE.                                 | SEÑAS Y DIRECCION DEL SOBRE.                    | DOCUMENTOS QUE CONTIENE.  | Porte marcado en el Rs. Vn. |
|-----------|------------------------------------|--------------------|---|---|---|-----------------------------|
| 578       | Sevilla.                           | 3 Junio 1852.      | Secretario del Real cuerpo de maestrantes de Sevilla. | Manuel Ramirez, Madrid.                         | Titulo del caballero maestrante de Sevilla.                                   | 3 18                        |
| 579       | Vera.                              | 16 Marzo 1852.     | El Administrador de la mina «Infalible».              | José Rodriguez Llorente Estepa.                 | Cuentas de dicha mina «Infalible».  | 15                          |
| 580       | Sevilla.                           | 3 Junio 1852.      | Secretario del Real cuerpo de maestrantes de Sevilla. | Mariano Salcedo, Madrid.                        | Titulo de Caballero maestrante de Sevilla.                                    | 3 18                        |
| 581       |                                    |                    |   | Eugenio Checa, en Dos Barrios.                  | Pagarés de bienes nacionales.   | 2 12                        |
| 582       | Puerto-Rico.                       | 26 Julio 1852.     | Juan Manuel Lombero.                                  | Secretario de la orden de Carlos III.           | Certificacion de haberse condecorado caballero.                               | 11                          |
| 583       | Toledo.                            | 7 Noviembre 1852.  | Gobernador de Toledo.                                 | Presidente del Monte-pio de Jueces.             | Expediente de D. Juan Sigüenza de Contreras.                                  | 4 26                        |
| 584       | Cádiz.                             | 25 Noviembre 1852. | Gobernador de Cádiz.                                  | Felipe Hurtado.                                 | Reparo solventado por el Administrador de Rentas de Cádiz.                    | 9                           |
| 585       | Santiago.                          | 27 Noviembre 1852. | El Provisor de Santiago.                              | Tribunal de la Rota.                            | Autos de litigio por Teresa Gesto.  | 21                          |
| 4 586     | Sevilla.                           | 22 Noviembre 1852. | Diego Baamonde, Juez de Hacienda.                     | Juez de Hacienda de Madrid.                     | Autos contra D. Manuel Safont.  | 48                          |
| 587       | Villarreal de Zumárraga.           |                    | Ignacio Aguirrezabala.                                | Miguel Antonio Aguirre Zabalaga, Madrid.        | Autos de averiguacion de los herederos de Miguel Ignacio Mendia de Venezuela. | 121                         |
| 588       | Pontevedra,                        | 24 Enero 1852.     | El Comandante general de Pontevedra.                  | Coronel de Murcia, Burgos.                      | Sumaria del quinto Angel Balo.  |                             |
| 589       | Berron.                            | 8 Junio 1852.      | José Gonzalez Nieves.                                 | Gobernador Subdelegado de Hacienda de Burgos.   | Sumaria de una aprehension de cinco cargas con contrabando.                   | 3 18                        |
| 590       | Lerma.                             | 1.º Febrero 1852   | Administrador de Rentas de Lerma.                     | Gobernador de Búrgos.                           | Sumaria de una aprehension de sal.  | 4 26                        |
| 591       | Zaragoza.                          | 51 Diciembre 1851  | Capitan General de Aragon.                            | Capitan general de Galicia.                     | Diligencia de la causa formada al soldado Juan Lanero.                        | 6                           |
| 592       | Logroño.                           | 25 Octubre 1852    | Juez de Logroño.                                      | Fiscal de la Audiencia de Burgos.               | Expediente de menor cuantía de Dámaso Tejada en apelacion.                    | 3                           |
| 593       | Cambados.                          | 9 Enero 1852.      | Comandante militar de Cambados.                       | Capitan general de Galicia.                     | Expediente sobre encallamiento de una polacra griega San Nicolás,             | 14                          |
| 594       | Barcelona.                         | 20 Octubre 1852.   | Comandante de la Guardia civil de Cataluña.           | Jefe de la línea de la Guardia civil de Cabril. | Ajuste de los haberes del Subteniente D. Antonio Serra.                       | 5                           |
| 595       | Cartagena.                         | 18 Setiembre 1852  | Comandante del departamento de Cartagena.             | Comandante de marina de Alicante.               | Expediente de naufragos de los laudes San Pedro.                              | 20                          |
| 596       | Madrid.                            | 12 Junio 1852.     | Juez del Centro.                                      | Juez de Albacete.                               | Testamentaria de Doña Vicenta Furco.  | 15                          |

(Se continuará.)

IMPRESA DE LA UNION.